



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JESÚS FELIPE JAIMES VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.372.290 Correo: equipojuridicopueblos0@gmail.com

ACCIONADO: TWITTER COLOMBIA SAS Correo: @twitter.com @e.twitter.com.
legal@bdo.com.co

VINCULADOS: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Correo:

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Correo:

mebuc.oac@policia.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante JESUS FELIPE JAIMES VILLAMIZAR, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 29/06/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante JESUS FELIPE JAIMES VILLAMIZAR, en contra del fallo de tutela adiado 29/06/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19672a4666b5b68bc33353cd8af8eaa449d1039823232f3c599e875013
84fca7**

Documento generado en 07/07/2021 11:10:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**